

Resolución Ministerial

332-2001 MTC/15.02

Lima, 20 de julio de 2001

CONSIDERANDO:

Que, es necesario proceder a la apertura de una Cuenta Corriente en el Banco de la Nación, para el manejo de los fondos en la modalidad de Encargos – "Cuentas Bancarias de Reversión" a que se refiere el Artículo 12º de la Resolución Directoral Nº 051-2000-EF/77.15. los que provienen de Recursos Ordinarios, de la Unidad Ejecutora 06 Caminos, del Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2001.

Que, el Residente de Obra, en un Proyecto de Inversión, hace las veces de Jefe de Administración y el Asistente Administrativo, entre sus funciones, se encuentra aquella relacionada con la Tesoreria.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Designar a los responsables de la cuenta corriente de Encargos - "Cuentas Bancarias de Reversión" para efectos de la ejecución del gasto con Recursos Públicos, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2001, de acuerdo al siguiente detalle:

EMERGENCIAS PUENTES ZONA SUR

SEDE BANCARIA:

TACNA

De los Titulares

!	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
a	Cnan Cardoso, Luis	Residente de Obra
b	Azalde Dávila, Edilberto	Asistente Administrativo

ARTICULO SEGUNDO. Transcribir la presente Resolución a la Dirección General del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, demás dependencias competentes del Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción y a los precitados Funcionarios para su conocimiento y fines.

Registrese y Comuniquese

LUIS ORTEGA NAVARRETE

Ministro de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción